



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00000063 -2014/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 12 1 FEB 2014

VISTO:

La Carta N° 005-2014/CONSORCIO OMEGA de fecha 22 de Enero del 2014, Informe N° 050-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-LGOR, de fecha 30 de Enero del 2014, Informe N° 119-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 04 de Febrero del 2014, y Proveído de fecha 05 de Febrero del 2014, Informe N° 081-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-OAL, de fecha 10 de Febrero del 2014, Y

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 09 de Abril del 2013, se suscribió el Contrato de Ejecución de Obra N° 006-2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, entre la Gerencia Regional de Infraestructura y la Empresa CONSORCIO OMEGA, para la ejecución de la Obra: "RENOVACION DE LAS INSTALACIONES ELECTRICAS EN LA SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, por un monto contratado ascendente a S/. 1'001,341.83 (UN MILLON UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 83/100 NUEVOS SOLES), y un plazo de ejecución de CIENTO VEINTE (120) DIAS NATURALES.

Que, mediante Carta N° 005-2014/CONSPECA E.I.R.L., de fecha 22 de Enero del 2014, el representante Legal del CONSORCIO OMEGA, solicita una Ampliación de Plazo N° 01, por SESENTA (60) DIAS NATURALES, por causas no atribuibles al contratista como la demora de la concesionaria ENOSA en autorizar el inicio de obra para ejecutar los trabajos de montaje de red de media tensión, acondicionamiento de nueve caseta de fuerza, montaje de redes interiores de la Sede Regional, y desmonte de materiales, relativo a la ejecución de la Obra: "RENOVACION DE LAS INSTALACIONES ELECTRICAS EN LA SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES".

Que, mediante Informe N° 050-2014/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GRI-SGO-LGOR, de fecha 30 de Enero del 2014, el Inspector de obra, señala que luego del análisis a la petición del contratista, opina: que es PROCEDENTE aprobar la Ampliación de Plazo N° 01, por SESENTA (60) DIAS NATURALES, para la ejecución física de la Obra: "RENOVACION DE LAS INSTALACIONES ELECTRICAS EN LA SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES", ya que existen suficientes argumentos sustentables, por lo que se le computa desde el 22 de Enero 2014 hasta el 22 de Marzo del 2014.

Que, mediante Informe N° 119-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 04 de Febrero del 2014, el Sub. Gerente de Obras, hace una descripción de la petición de la empresa CONSORCIO OMEGA, solicitando una Ampliación de Plazo N° 01, argumentando la demora de la concesionaria ENOSA en autorizar el inicio de obra para ejecutar los trabajos de montaje de red de media tensión, acondicionamiento de nueve caseta de fuerza, montaje de redes interiores de la Sede Regional, y desmonte de materiales, afectando la programación de la obra, hecho que se encuentra debidamente sustentado en las respectivas anotaciones del cuaderno de obra (asientos 45,53,56,57,60,67,68,69,73,74,78,82,86 Y 87, del Residente, concluyendo el Sub Gerente de Obras en la PROCEDENCIA de la Ampliación de Plazo N° 01, por SESENTA (60) DIAS NATURALES, computados desde el 22 de Enero 2014 hasta el 22 de Marzo del 2014.



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00000063 -2014/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 21 FEB 2014

Que, mediante proveído de fecha 05 de Febrero del 2014, inserto en el Informe N° 119-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, el Gerente Regional de Infraestructura, deriva todo lo actuado al Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, a fin de que la solicitud de Ampliación de Plazo N° 01, solicitada por el Contratista, sea declarada PROCEDENTE, por SESENTA (60) DIAS NATURALES.

Que, mediante Informe N° 081-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-OAL, de fecha 10 de Febrero del 2014, la Oficina de Asesoría Legal indica que luego del análisis del expediente administrativo, se puede ver que se cuenta con el Informe Técnico del Inspector de Obra quien opina: que PROCEDENTE la solicitud de Ampliación de Plazo N° 01 mediante el Informe N° 050-2014/GOB. REG. DE TUMBES-GRI-SGO-LGOR, avalado por la Sub Gerencia de Obras, a través del Informe N° 119-2014/GRI-SGO-SG, de fecha 04 de Febrero del 2014, quien indica que es procedente dicha Ampliación de Plazo N° 01, correspondiente a la Obra: "RENOVACION DE LAS INSTALACIONES ELECTRICAS EN LA SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES", según lo establecido en el Art. 201° del D.S. N° 138-2012-EF, por un plazo de SESENTA (60) DIAS NATURALES, computados desde el 22 de Enero hasta el 22 de Marzo del 2014.

En tal sentido, el esta Oficina es de la opinión que se proceda conforme a lo establecido en el Art. 201° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y se notifique al contratista dentro del plazo de ley.

Que, del análisis de lo informado, con la conformidad técnica del Inspector, de la Sub. Gerencia de Obras y Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura; y de conformidad con lo establecido en el artículo 200° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se concluye que es PROCEDENTE, la Ampliación de Plazo N° 01 por SESENTA (60) DIAS NATURALES, solicitada por el Representante Legal del CONSORCIO OMEGA; relacionada con la ejecución de la Obra: "RENOVACION DE LAS INSTALACIONES ELECTRICAS EN LA SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES", debiendo formalizarse mediante la resolución administrativa correspondiente.

Que, estando a lo informado y contando con la visación del Asesor Legal y de la Sub. Gerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura; y Secretaria General Regional, y en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0128-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 27.02.04, sobre delegaciones de atribuciones de la Gerencia Regional de Infraestructura y la Resolución Ejecutiva Regional N° 181-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 19.03.04, sobre visación de Resoluciones Gerenciales Regionales.

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, la Ampliación de Plazo N° 01, por SESENTA (60) DIAS NATURALES, para la ejecución de la Obra: "RENOVACION DE LAS INSTALACIONES ELECTRICAS EN LA SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES", plazo que se computara desde el 22 de Enero hasta el 22 de Marzo del 2014, fecha del nuevo término del plazo de ejecución de la citada obra por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA



"AÑO DE LA PROMOCION DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMATICO"



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N°00000063 -2014/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

TEC. ADM. II ALBERTO SIGIFREDO PENA GARCIA  
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

Tumbes, 21 FEB 2014

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR,** la presente resolución al Gerente de la Empresa Contratista CONSORCIO OMEGA, al Ingeniero LUIS OBALLE RIVERA, a la Sub. Gerencia de Obras, Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, a la OFICINA DE ASESORIA JURIDICA PARA SU REGISTRO EN EL SEACE, Sub. Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
INGENIERO ALFREDO SALVEDRA GUZMAN  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA